PROGRAMA MOVILIDAD EUROPEA PARA LOS JÓVENES DE CASTILLA Y LEÓN

Marco

La Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE), consciente de las dificultades para la inserción laboral que sufre buena parte de los jóvenes de Castilla y León, asume el compromiso de sumarse a iniciativas que apoyan la movilidad a nivel europeo de los jóvenes castellanos y leoneses y que contribuyan, al mismo tiempo, a mejorar sus perspectivas profesionales.

El Programa de Movilidad Europea para los Jóvenes de Castilla y León es una iniciativa promovida por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a través del Instituto de la Juventud de Castilla y León y cofinanciada, asimismo, por el Programa de Garantía Juvenil y el Fondo Social Europeo.

Objeto

La finalidad del programa es la promoción de medidas a favor de los jóvenes de Castilla y León que formen parte del Programa de Garantía Juvenil así como aquellos jóvenes que se encuentren en situación de desempleo de larga duración o exclusión social, facilitando su movilidad europea y mejorando sus perspectivas profesionales.

Las medidas impulsadas por el programa comprenden desde la formación lingüística de los jóvenes destinatarios, costes de viaje de ida y vuelta, alojamiento y manutención, un seguro de responsabilidad civil y profesional de los participantes y de asistencia sanitaria en el extranjero, la realización de prácticas en empresas europeas (a determinar entre los países de Bélgica, Irlanda y Reino Unido) hasta la posibilidad de un periodo posterior de prácticas no laborales en empresas de Castilla y León.

¿Quién lo puede solicitar?

Sólo es necesario cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Estar inscritos en el fichero del **Sistema Nacional de Garantía Juvenil**
- **Jóvenes que tengan una edad no superior a 29 años** en el momento de inicio del programa y que se encuentren **en situación o en riesgo de exclusión social** y figuren inscritos como **demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León**, debiendo haber permanecido de forma ininterrumpida en tal situación en los últimos **doce meses**.

¿Qué requisitos son necesarios?

1. Serán destinatarios de la actividad subvencionable los **jóvenes empadronados en algún municipio de Castilla y León**, que en el momento de iniciarse el programa estén inscritos en el fichero del Sistema Nacional de **Garantía Juvenil** y mantengan las condiciones previas exigidas para el acceso al mismo.

2. También serán destinatarios todos aquellos **jóvenes que tengan una edad no superior a 29 años** en el momento de inicio del programa, estén **en situación o riesgo de exclusión social** y figuren inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y hayan permanecido de forma ininterrumpida en tal situación en los últimos doce meses.

3. El joven participante deberá ser **mayor de edad**.

4. Los candidatos deberán superar un proceso de selección que será común, **presencial, único y obligatorio**

para todos los aspirantes. Se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) **Carecer de experiencia laboral** previa en el ámbito de sus respectivas titulaciones.

b) **Antigüedad** en la situación de desempleo o en la inscripción en el Registro del Sistema Nacional de la garantía Juvenil.

c) Nivel acreditado de conocimiento del idioma de país de destino, **inglés o francés**. Se realizará una prueba de nivel escrita y oral de idioma.

d) **Nivel de cualificación**, mediante la acreditación de una titulación oficial universitaria, de formación profesional de grado medio o superior, o del mismo nivel que el de esta última, correspondiente a las enseñanzas de formación profesional, artística o deportiva.

e) **Nivel de adecuación** de los candidatos al programa. Se realizarán entrevistas personales a los candidatos.

5. Además de las anteriores, para las actuaciones financiadas por el Programa Operativo de Empleo Juvenil se tendrán en cuenta como criterio de prioridad, aquellos jóvenes que estén más próximos a cumplir la edad máxima prevista en el citado Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

6. **Aceptar las condiciones de participación y manifestar su compromiso**.

Características

- Se ofertan el siguiente número de plazas:
  - 60 plazas para **IRLANDA**
  - 40 plazas para **REINO UNIDO**
  - 25 plazas para **BÉLGICA**
- Las estancias en estos países tendrán una **duración de tres meses**, que darán comienzo en el primer semestre de 2016.
- Se ofrecerá una **formación intensiva lingüística** previa conforme al país destino.
- Posibilidad de **prácticas no laborales en empresas de Castilla y León**, tras la estancia en el país de destino.

Aspectos subvencionados por el programa

a) Viaje del participante desde Madrid hasta el lugar donde se desarrolle la actividad y vuelta al finalizar su estancia.

b) Un seguro de responsabilidad civil y profesional, de asistencia en viaje y asistencia sanitaria en estos países a cada participante.

c) La formación lingüística previa.

d) Búsqueda de empresas para la realización de las prácticas en Europa.

e) Los gastos de manutención, alojamiento y transporte local en el país de destino.

f) Las tutorías personalizadas y seguimiento de los participantes.

Procedimiento para la participación en el programa

Los interesados deberán presentar la solicitud que se formalizará mediante correo electrónico a **convocatoria@cecale.es**, a través del modelo que puede encontrarse en el portal web de CECALE (**http://www.cecale.es**). Dicha solicitud incluirá una declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos para participar en la presente convocatoria.

Esta solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
b) Certificado de empadronamiento.
c) Currículum Vitae Europass (*ver http://www.europass.cedefop.europa.eu*) en un máximo de dos folios en castellano e inglés.
d) Documento informativo sobre el nivel de conocimiento lingüístico en formato pasaporte europeo de las lenguas (ver *http://www.europass.cedefop.europa.eu*).
e) Carta de presentación (formato libre. Exposición del participante y de los motivos que inducen al candidato a participar en este programa). Máximo de dos folios en castellano e inglés.
f) Acreditación de titulación oficial universitaria, de formación profesional de grado medio o superior, o del mismo nivel que el de esta última, correspondiente a las enseñanzas de formación profesional, artística o deportiva.
g) Certificado de estar inscrito en Garantía Juvenil o bien el informe de demanda de empleo (ver *http://empleocastillayleon.jcyl.es/oficinavirtual/index.do*).

**Con la presentación de la solicitud, el solicitante declara que los datos consignados en la solicitud, currículum y resto de la documentación presentada son exactos y veraces. La falta de veracidad de la información o el falseamiento de la documentación requerida para la evaluación de los candidatos comporta la invalidez de la solicitud.*

Podrá requerirse al solicitante y éste podrá presentar cualquier otro documento necesario para aclarar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Obligaciones de los beneficiarios

Los candidatos finalmente seleccionados tendrán las siguientes obligaciones:

a) Aceptación expresa de las condiciones de la formación y estancia de prácticas en el país de acogida. El incumplimiento de estas condiciones determinará su exclusión del presente programa.
b) Reunir los requisitos legales de entrada y/o residencia en el país de acogida.
c) Respetar el reglamento de la entidad de acogida así como, sus horarios de trabajo, los códigos de buena conducta y las reglas de confidencialidad.
d) En caso de abandono voluntario del programa, por causas no debidamente justificadas o supuestos de causa mayor, podrá ser requerido a la devolución de aquellas cantidades invertidas en el mismo.
e) Tener una dirección de correo electrónico y número de teléfono móvil de uso habitual y notificar si se produce algún cambio del domicilio comunicado, a los efectos de permanecer en contacto continuo.
f) Cumplimentar una declaración responsable acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
g) Cumplimentar un informe de seguimiento durante la estancia en el extranjero, así como una memoria final detallada sobre dicha estancia y remitirla a CECALE en el plazo de dos semanas desde la finalización de la estancia.
h) Cumplimentar una declaración responsable, debidamente firmada, en la que conste que han recibido las experiencias técnicas y formativas en el extranjero, con especificación del lugar y de las fechas de inicio y finalización de las mismas.
i) Participar en las actividades de difusión del programa para las que sean requeridos.
j) Cualquier otra que pudiera establecerse.

Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **lunes 29 de febrero.**

DATOS DE CONTACTO

Si deseas realizar alguna consulta al respecto puedes ponerte en contacto con CECALE, a través del correo electrónico pme@cecale.es o bien, en el teléfono **983 21 20 20.**